POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 647.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DUCTO PARA ASCENSOR MARCA CTV, REMODELACIONES Y REPARACIONES MAYORES - ID N° 325934

Asunción, 13 de Julio de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional" y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 - ID N° 325934

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: Inc. b) Licitación Por Concurso de Ofertas...".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, por Nota N° 43/2017 de fecha 16/02/2017 y Nota TES N° 148/2017 de fecha 11/05/2017, de la Tesorería 2.2 Empleo y Protección Social; Nota N° 95/2017 de fecha 17/04/2017; Nota N° 212/2017 de fecha 11/04/2017 de la Tesorería 2.1.6 Formación y Capacitación y Nota N° 107/2017 de fecha 12/05/2017 de la Tesorería 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, han solicitados a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de un proceso para el llamado construcción de ducto de ascensor, remodelaciones y reparaciones mayores, en las mencionadas notas son acompañadas las especificaciones técnicas, lista de precios y computo métrico.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° /2017.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se he expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1327 de fecha 09 de mayo de 2017, manifiesta: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017, para la "Construcción de Ducto para Ascensor Marca CTV, restauraciones, remodelaciones y reparaciones mayores de varias Dependencias Policiales" ID N° 325.934, reúne las formalidades exigidas por la ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017, para la Construcción de ducto para ascensor marca CTV, remodelaciones y reparaciones mayores - ID N° 325934.

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 647.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DUCTO PARA ASCENSOR MARCA CTV, REMODELACIONES Y REPARACIONES MAYORES - ID N° 325934

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparaciones, 520 Construcciones y 590 Otros Gastos de Inversiones y Reparaciones Mayores, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1ºde la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: NO PODRÁN presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: LAS OFERTAS presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA